

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

TÁBARA

Decreto 2/2024

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en los artículos 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

Primero: Efectuar una delegación especial de atribuciones a favor de la Teniente-Alcalde primera del Ayuntamiento de Tábara doña Francisca Gutiérrez del Río, para resolver el expediente sancionador por infracción urbanística n.º 143/2023.

Segundo: Hacer constar expresamente que la delegación de atribuciones a la que se refiere este Decreto surtirá efectos desde el día siguiente al de su fecha, sin perjuicio de su preceptiva publicación en la sede electrónica del Ayuntamiento y del Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

Tercero: Dar cuenta de este Decreto de Alcaldía al Pleno de la Corporación Municipal en la primera sesión que se celebre.

Tábara, 23 de enero de 2024.-El Alcalde.

R-202400270

